



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través de la nota n° 455/06, el Ministerio de Salud de la provincia le solicita al entonces intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la donación de tierras para mejorar la infraestructura edilicia de los centros de salud que dependen del Hospital Área Programa Bariloche.

Allí mismo se informa que la provincia ha iniciado un programa de mejoramiento y ampliación de centros de salud, y en el caso particular de Bariloche priorizaron la construcción y/o ampliación de los Centros en Las Quintas, Nuestras Malvinas y El Frutillar.

El ex intendente Alberto Icare, entendiendo la importancia del pedido, presenta sin dilaciones el proyecto 620/06, que fue aprobado en la sesión del Concejo Municipal del día 11 de abril de 2006 y con la celeridad que el caso merecía; la ordenanza 1596-CM-06 es promulgada el día 19 de abril de 2006.

Como es sabido, el Centro de Salud Las Quintas ya se encuentra en etapa de ejecución, lo cual es un gran beneplácito, pero restan las obras correspondientes a los Centros de salud Frutillar y Malvinas por lo que desarrollaremos un pequeño análisis de la importancia que para estos barrios constituye la construcción de los centros de salud mencionados.

BARRIO EL FRUTILLAR: Este barrio cuenta actualmente con un centro de salud ubicado en dependencias de la junta vecinal del Barrio El Frutillar, Chocorí 4065 a 6 km. del Hospital, hacia el sudoeste, y a cuatro cuadras al norte de la ruta 40.

El terreno cedido para la construcción del centro de salud se encuentra en la esquina de las calles cacique Chocorí y Calle Molle con una superficie de 1348.60 m² dentro de la denominación catastral: parcela NC 19-2-J-240-04 y parte de la parcela NC 19-2-J-240-2.

Tiene una población estimada del área de influencia de más 5000 habitantes, con un nivel socio económico bajo y medio bajo.

El Centro de Salud cubre la demanda del barrio Frutillar, además de los barrios Nahuel Hue, Cooperativa 258, Maitén y sectores del Quimey Hue.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las Consultas médicas del 2009 fueron de 6024 (520 consultas mensuales) (Centro con mayor cantidad de consultas del año, cuarenta y dos (42%) de las consultas totales). Este número de consultas no incluye la de Psicología de adultos, Servicio Social, estimulación temprana y de enfermería. La falta de consultorio (espacio) genera consultas médicas rechazadas.

El nuevo centro de salud con el aumento de espacio físico permitirá el aumento de cobertura asistencial, espacio para un tercer médico. Así como espacio para servicio social y salud mental específico en una zona de alta demanda de problemática psico-social. Esta mayor cobertura también permitirá tener el control más efectivo de grupos poblacionales de mayor riesgo como niños sanos y desnutridos, embarazadas y planificación familiar, y pacientes adultos crónicos bajo programa provincial.

La circulación interna evitará compartir espacios de material biopatológicos, muestras de laboratorio entre otras con la circulación de los pacientes como ocurre actualmente. Una sala de espera para los pacientes y permitirá realizar reuniones de educación para la salud y talleres intersectoriales.

BARRIO MALVINAS: Este barrio no cuenta actualmente con centro de salud.

Con el municipio de San Carlos de Bariloche se tiene ya determinado un terreno que fue planificado para el Proyecto Centro de Integración Comunitaria (CIC) por lo que se designó un terreno manteniendo la idea de centro integrado de salud, municipio y comunidad. La denominación catastral es: 19 - II - K - 263 a y b, esta Ubicado distante a 7 km. del Hospital hacia el sudoeste al sur de la ruta 40. Comprende 42 manzanas, que incluyen 3 loteos Malvinas, Usuahia, el Maitén, Cooperativa 258 viviendas y Nahuel Hué II, sumado a otras 50 manzanas correspondientes al barrio Nahuel Hué I, que tampoco cuenta con centro de salud. Cada manzana está subdividida en 24 lotes.

Total de población estimada actual 4000 habitantes.

A futuro, y contemplando el número de lotes, su costo accesible, las ocupaciones y la información aportada por planeamiento del Municipio, podríamos estimar que la población llegará a mas de 8000 habitantes.

La situación socio - económica por reciente encuesta poblacional realizada por la mesa interinstitucional de los barrios Malvinas - Nahuel Hue se



Legislatura de la Provincia de Río Negro

estima ochenta por ciento (80%) de la población con riesgo medio y alto, por debajo de la línea de pobreza, con la mayor velocidad de crecimiento demográfico de la localidad y riesgo social por ser una población joven y con alto porcentaje de inmigrantes de lugares con diferentes pautas culturales. Sin acceso directo a los servicios de Salud.

Los usuarios en general hoy optan por algún Centro de Salud más cercano o el Hospital. Muchos pacientes consultan directamente a la Guardia Central sin un lugar fijo de control de salud médico de cabecera.

La construcción de un Centro de Integración Comunitaria permitirá a la población tener un centro de salud de referencia en el primer nivel de atención, un lugar para trabajar en forma conjunta con las Instituciones y ONG's locales, poder identificar un lugar físico de encuentro en un grupo de barrios sin lugar de pertenencia. Se mejorará la accesibilidad geográfica de los pacientes que actualmente recorren largas distancias a otros centros de salud o hasta el hospital para su atención de salud. Brindará en esa zona mayor seguridad a la población para la urbanización que se está presentando.

Por otra parte, en marzo de 2009, El Poder Ejecutivo Nacional, emitió el decreto n° 206/2009, el cual crea el Fondo Federal Solidario, compuesto por el treinta por ciento (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de exportación de soja que tiene una clara finalidad solidaria de reparto de recursos de origen federal para refuerzo de los presupuestos destinados a infraestructura en las Provincias y cada uno de los Municipios.

El citado fondo tiene por destino financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

Entendemos que el destino de estos fondos coinciden con lo aquí planteado, esto es, el llamado a licitación y construcción de las obras destinados a los centros de salud de los barrios frutillar y Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche

Por lo antes expuesto queda reflejada la urgente licitación y construcción en conjunto de estos centros de salud para poder dar respuestas adecuadas en relación a salud, ante la real demanda de esta población, pudiendo ser respuesta para ello la utilización de los aportes provenientes del Fondo Federal Solidario.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Manuel Vázquez, Irma Haneck.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la utilización de los aportes del Fondo Federal Solidario, en el llamado a licitación y construcción de los Centros de Salud de los Barrios Frutillar y Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la mayor brevedad.

Artículo 2°.- De forma.